



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/938/2021

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2021

Asunto: Comunicación del presupuesto autorizado
para el ejercicio fiscal 2022.

Ing. Carlos Salvador Valencia
Gerente de Control Regional Noroeste
P r e s e n t e

Hago referencia al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al oficio No. 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a la comunicación oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal de 2022.

Al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado a la Gerencia de Control Regional Noroeste a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2022, el cual asciende a \$ 194,917,422.00 (Ciento noventa y cuatro millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N), información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información (SAP).

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II.2 14, fracción VI y 42 fracción del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Mtro. Leopoldo Roberto González Avendaño
Subdirector de Finanzas



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/938/2021

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

c.c.p. Ing. Ricardo Octavio Mota Palomino, Director General. Presente
c.c.p. Mtro. Gregorio Gerardo Cortes Viveros, Director de Administración y Finanzas. Presente
c.c.p. Lic. Edgar Acuña Rau, Subdirector de Administración. Presente
c.c.p. Sandra Alicia López Vázquez, Jefa de Unidad de Operación Financiera. Presente
c.c.p. Mtro. Amado Alejandro Nivón Farrera, Jefe de la Unidad de Contabilidad. Presente
c.c.p. Lic. Francisco Javier Enríquez Coronado, Subgerente de Administración y Finanzas. Presente
c.c.p. C.P. Guillermo Flores Quintero, Jefe del Departamento de Presupuestos. Presente
c.c.p. C.P. Sergio Enrique Aguilar Cruz, Jefe del Departamento de Tesorería. Presente.

SALV/gfq.

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000 Servicios personales	121,106,681	6,870,481	6,906,947	12,227,892	7,879,815	8,882,785	10,207,604	11,041,684	7,222,815	8,669,835	7,004,657	17,542,214	12,589,512
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	27,963,404	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	3,226,547	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	3,226,547	2,151,031
11101 Sueldos base	27,963,404	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	3,226,547	2,151,031	2,151,031	2,151,031	2,151,031	3,226,547	2,151,031
11101 Tipo Ordinario Permanente Base	3,171,974	243,998	243,998	243,998	243,998	243,998	365,997	243,998	243,998	243,998	243,998	365,997	243,998
11101 Tipo Ordinario Permanente Constante	23,537,228	1,810,556	1,810,556	1,810,556	1,810,556	1,810,556	2,715,814	1,810,556	1,810,556	1,810,556	1,810,556	2,715,814	1,810,556
11041 GHI Temporal Adicional Confianza	1,254,201	96,477	96,477	96,477	96,477	96,477	144,716	96,477	96,477	96,477	96,477	144,716	96,477
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	11,245,075	617,447	238,279	1,077,853	733,667	549,793	797,116	542,997	511,235	455,299	376,887	3,665,252	1,678,001
13101 Primas de vacaciones y dominical	6,010,214	565,831	186,563	1,026,237	682,051	498,176	719,882	491,281	458,619	408,883	325,272	595,120	55,240
13110 Prima Trabajo Dominical	100,570	7,736	7,736	7,736	7,736	7,736	11,605	7,736	7,736	7,736	7,736	11,605	7,736
1205 Prima Vacacional	5,909,644	558,095	178,827	1,018,501	674,315	490,440	708,187	483,545	451,883	395,947	317,535	584,565	47,504
13102 Aguinaldo o gratificación de fin de año	4,563,803	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,992,658	1,571,145
1203 Aguinaldo Anual	4,563,803	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,992,658	1,571,145
13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	671,008	51,616	51,616	51,616	51,616	51,616	77,424	51,616	51,616	51,616	51,616	77,424	51,616
13106 Tiempo Extraordinario Permanente	22,764	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	2,677	1,751	1,751	1,751	1,751	2,677	1,751
13137 Compensación Jornada Nocturna	648,244	49,865	49,865	49,865	49,865	49,865	74,797	49,865	49,865	49,865	49,865	74,797	49,865
1400 Seguridad social	13,645,599	1,804,848	458,272	1,811,217	491,005	1,811,217	491,005	1,811,217	491,005	1,811,217	491,005	1,811,217	491,005
14103 Aportaciones al IESS	8,957,637	991,021	458,272	1,007,390	491,005	1,007,390	491,005	1,007,390	491,005	1,007,390	491,005	1,007,390	491,005
1301 Enfermedad Y Maternidad	3,236,190	246,630	246,630	246,630	246,630	246,630	273,055	246,630	246,630	246,630	246,630	273,055	246,630
1304 Invalidez Y Vida	1,655,214	136,542	127,440	141,094	136,542	141,094	136,542	141,094	136,542	141,094	136,542	141,094	136,542
1305 Riesgos De Trabajo	348,778	28,745	28,745	29,704	28,745	29,704	28,745	29,704	28,745	29,704	28,745	29,704	28,745
1306 Guardería Y Prestaciones Sociales	697,561	57,491	53,658	59,408	57,491	59,408	57,491	59,408	57,491	59,408	57,491	59,408	57,491
1307 Seguro Salud Familia Trabajadores	18,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
1321 Honorarios Médicos	44,772	3,690	3,444	3,813	3,690	3,813	3,690	3,813	3,690	3,813	3,690	3,813	3,690
1322 Medicinas	3,526	291	271	300	291	300	291	300	291	300	291	300	291
1337 Cesantía y Vaje	2,882,096	497,016	-	497,016	-	497,016	-	497,016	-	497,016	-	497,016	-
14202 Aportaciones al INFONAVIT	3,487,830	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-
1213 Aportación al INFONAVIT	3,487,830	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-
14101 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,395,132	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-	581,305	-
1336 Retiro	1,395,132	232,522	-	232,522	-	232,522	-	232,522	-	232,522	-	232,522	-
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	67,283,141	4,287,135	4,099,365	2,177,551	4,235,600	5,166,745	5,692,936	7,426,439	4,153,675	4,278,657	4,059,385	8,844,567	8,208,106
15101 Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	9,082,338	-	-	-	3,027,446	-	-	3,027,446	-	-	-	3,027,446	-
1201 Fondo de Ahorro	9,082,338	-	-	-	3,027,446	-	-	3,027,446	-	-	-	3,027,446	-
15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	48,434,521	3,456,038	3,218,268	3,309,008	3,394,504	4,519,648	4,807,363	3,557,898	3,312,578	3,437,580	3,218,268	4,931,548	7,221,853
1127 Vacaciones pagadas no disfrutadas	54,443	4,176	4,176	4,176	4,176	4,176	6,264	4,176	4,176	4,176	4,176	6,264	4,176
1201 Ayuda Renta de Casa	13,406,614	1,031,278	1,031,278	1,031,278	1,031,278	1,031,278	1,546,917	1,031,278	1,031,278	1,031,278	1,031,278	1,546,917	1,031,278
1204 Ayuda De Transporte	8,485,890	652,760	652,760	652,760	652,760	652,760	979,140	652,760	652,760	652,760	652,760	979,140	652,760
1210 Ayuda Dignidad	9,247,066	710,928	710,928	710,928	710,928	710,928	1,066,393	710,928	710,928	710,928	710,928	1,066,393	710,928
1211 Fondo De Previsión Social	3,007,928	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1212 Alimentos	146,888	11,299	11,299	11,299	11,299	11,299	16,949	11,299	11,299	11,299	11,299	16,949	11,299
1213 Energía Eléctrica al Pers en Efectiv	3,084,054	237,235	237,235	237,235	237,235	237,235	355,852	237,235	237,235	237,235	237,235	355,852	237,235
1214 Becas	174,352	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1215 Glos Previsión Social	5,200	400	400	400	400	400	600	400	400	400	400	600	400
1216 Ropa de Trabajo pagada en efectivo	1,272,312	-	-	-	-	1,272,312	-	-	-	-	-	-	-
1234 Incentivo Constancia Y Puntualidad	2,211,135	142,691	142,691	142,691	142,691	142,691	214,037	142,691	142,691	142,691	142,691	214,037	998,843
1235 Gratificaciones Años De Servicio	1,311,228	237,770	90,740	126,235	29,068	29,068	-	335,628	94,310	215,292	-	124,185	-
1236 Ayuda Instrucción Y Biblioteca	5,400	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450
1237 Deportes	5,844	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487
1238 Gastos De Promoción De La Salud	581,996	44,769	44,769	44,769	44,769	44,769	67,153	44,769	44,769	44,769	44,769	67,153	44,769
1239 Otros Gastos Sociales	128,083	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674	10,674
1240 Compensación Por Fidelidad	4,454,476	342,652	342,652	342,652	342,652	342,652	513,978	342,652	342,652	342,652	342,652	513,978	342,652
1324 Auxilios De Diagnóstico	38,508	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209	3,209
1325 Prestaciones Medicas Excedentes	303,120	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260	25,260
15402 Compensación garantizada	1,156,369	88,951	88,951	88,951	88,951	88,951	133,427	88,951	88,951	88,951	88,951	133,427	88,951
1609 Compensación Garantizada	1,156,369	88,951	88,951	88,951	88,951	88,951	133,427	88,951	88,951	88,951	88,951	133,427	88,951
15901 Otras prestaciones	9,115,903	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146
1221 Gratificaciones	9,115,903	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146	752,146
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	268,512	-	-	-	-	268,512	-	-	-	-	-	-	-
17102 Estímulos al personal operativo	268,512	-	-	-	-	268,512	-	-	-	-	-	-	-
1755 Estímulo al merito	268,512	-	-	-	-	268,512	-	-	-	-	-	-	-
2000 Materiales y suministros	679,289	-	10,000	177,293	351,318	29,000	23,004	53,300	23,165	64,320	45,104	25,170	28,000
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	146,201	-	-	116,140	11,742	-	-	-	-	18,319	-	-	-
21101 Materiales y útiles de oficina	38,339	-	-	20,020	-	-	-	-	-	18,319	-	-	-
2107 Papelería Y Artículos De Oficina	38,339	-	-	20,020	-	-	-	-	-	18,319	-	-	-
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,742	-	-	-	6,742	-	-	-	-	-	-	-	-
2141 Toner para impresoras	6,742	-	-	-	6,742	-	-	-	-	-	-	-	-
21601 Material de limpieza	101,120	-	-	96,120	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2111 Útiles De Limpieza	101,120	-	-	96,120	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2200 Alimentos y utensilios	59,014	-	-	8,500	8,165	3,002	3,004	-	8,165	3,004	4,004	13,170	8,000
22304 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	42,994	-	-	8,500	8,165	-	-	-	8,165	-	-	10,164	8,000
2143 Alimentos en instalaciones	42,994	-	-	8,500	8,165	-	-	-	8,165	-	-	10,164	8,000
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	16,020	-	-	-	-	3,002	3,004	-	-	3,004	4,004	3,005	-
2144 Alimentos en instalaciones Capacitación	16,020	-	-	-	-	3,002	3,004	-	-	3,004	4,004	3,005	-
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	128,500	-	-	3,100	65,000	6,000	10,000	3,300	5,000	33,000	1,100	2,000	-
24601 Material eléctrico y electrónico	93,000	-	-	-	60,000	-	-	-	-	33,000	-	-	-
2117 Conductores Y Cables	25,000	-	-	-	15,000	-	-	-	-	10,000	-	-	-
2129 Materiales Y Refacciones Eléctricas	68,000	-	-	-	45,000	-	-	-	-	23,000	-	-	-
24801 Materiales complementarios	32,000	-	-	2,000	5,000	6,000	10,000	2,000	5,000	-	-	2,000	-
2101 Otros Materiales	32,000	-	-	2,000	5,000	6,000	10,000	2,000	5,000	-	-	2,000	-
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,500	-	-	1,100	-	-	-	1,300	-	-	1,100	-	-
2105 Artículos De Ferreteria Y Pintura	3,500	-	-	1,100	-	-	-	1,300	-	-	1,100	-	-
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	17,100	-	-	-	17,100	-	-	-	-	-	-	-	-
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	17,100	-	-	-	17,100	-	-	-	-	-	-	-	-
2136 Materiales, accesorios y suministros mud	17,100	-	-	-	17,100	-	-	-	-				

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2102 Prendas de Protección Personal	8,666	-	-	8,666	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2103 Herramientas, refacciones y accesorios menores	143,787	-	-	13,787	50,000	10,000	-	40,000	-	-	30,000	-	-
2104 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,787	-	-	13,787	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2105 Llantas y Cámaras Para Eq. Transporte	13,787	-	-	13,787	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2106 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000	-	-	-	-	10,000	-	10,000	-	-	10,000	-	-
2107 Refacciones Mecánicas Nacionales	30,000	-	-	-	-	10,000	-	10,000	-	-	10,000	-	-
2108 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	100,000	-	-	-	50,000	-	-	50,000	-	-	20,000	-	-
2109 Ref. de Comunicaciones Y Electrónica	100,000	-	-	-	50,000	-	-	50,000	-	-	20,000	-	-
3000 Servicios generales	25,993,215	3,084,830	6,430,537	2,056,666	3,511,075	1,306,596	1,237,543	2,309,833	1,107,191	1,180,316	1,307,310	3,757,042	2,504,834
3100 Servicios básicos	2,081,253	148,756	146,281	163,325	153,456	168,507	165,272	184,244	190,017	191,929	151,794	191,121	178,741
3101 Servicio de energía eléctrica	1,986,283	140,958	138,431	134,485	145,606	160,057	157,922	176,494	190,577	184,079	183,944	182,871	170,891
3102 Servicio De Energía Eléctrica	1,986,283	140,958	138,431	134,485	145,606	160,057	157,922	176,494	190,577	184,079	183,944	182,871	170,891
3103 Servicio de agua	94,200	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850
3104 Servicio De Agua	94,200	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850	7,850
3105 Servicio postal	20,800	-	-	19,000	-	600	-	-	600	-	-	600	-
3106 Servicio Postal Y De Paquetería	20,800	-	-	19,000	-	600	-	-	600	-	-	600	-
3107 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	750,586	-	686	-	2,500	-	101,500	101,000	57,000	14,000	124,000	105,100	189,800
3108 Servicios para capacitación a servidores públicos	240,400	-	-	-	-	-	99,000	101,000	51,000	12,000	124,000	163,600	189,800
3109 Serv. Capacitación a Servidores Públicos	240,400	-	-	-	-	-	99,000	101,000	51,000	12,000	124,000	163,600	189,800
3110 Otros servicios comerciales	10,186	-	686	-	2,500	-	2,500	-	1,000	2,000	-	1,500	-
3111 Otros servicios de impresión	10,186	-	686	-	2,500	-	2,500	-	1,000	2,000	-	1,500	-
3112 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,083,107	-	101,833	110,233	500,833	328,833	117,833	111,833	98,833	154,833	233,633	102,833	211,667
3500 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	515,200	-	-	10,400	338,000	150,000	-	8,000	-	-	8,800	-	-
3501 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	515,200	-	-	10,400	338,000	150,000	-	8,000	-	-	8,800	-	-
3502 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	44,000	-	-	-	24,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-
3503 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, leonstres y bucales	24,000	-	-	-	24,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-
3504 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, leonstres y bucales	24,000	-	-	-	24,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-
3505 Reparación De Equipo De Transporte	24,000	-	-	6,000	-	-	6,000	-	-	6,000	-	-	6,000
3506 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	400,000	-	10,000	15,000	45,000	90,000	15,000	10,000	10,000	40,000	131,000	11,000	23,000
3507 Reparación De Equipo Diverse	7,000	-	-	2,000	-	-	2,000	-	-	2,000	-	1,000	-
3508 Reparación De Aire Acondicionado Y C	30,000	-	-	-	-	30,000	-	-	-	-	-	-	-
3509 Reparación Y Mantenimiento De Equipo	363,000	-	10,000	13,000	45,000	60,000	13,000	10,000	10,000	38,000	131,000	10,000	23,000
3510 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,001,997	-	85,833	82,333	82,333	82,333	80,333	80,333	82,333	82,333	82,333	85,333	164,667
3511 Servicio De Igualas Asao Y Limpieza	975,597	-	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	80,633	161,267
3512 Servicios El Control Ambiental	26,400	-	4,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	4,700	3,400
3513 Servicios de jardinería y fumigación	98,000	-	6,500	6,500	11,500	6,500	6,500	11,500	6,500	11,500	6,500	6,500	18,000
3514 Otros servicios de jardinería	78,000	-	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	13,000
3515 Servicio de fumigación	20,000	-	-	-	5,000	-	-	5,000	-	-	5,000	-	-
3516 Servicios de traslado y vístos	215,880	9,275	25,291	35,592	62,745	59,700	113,576	103,849	73,240	81,222	58,230	38,660	53,300
3517 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	52,019	775	2,011	2,792	4,125	3,900	8,342	8,899	5,330	3,636	4,209	4,600	4,000
3518 Gastos De Viaje Nacionales (Compro	32,819	775	2,011	2,792	4,125	3,900	4,342	3,199	2,530	2,836	2,609	2,400	800
3519 Gastos De Viaje Capacitación (Compro	19,200	-	-	-	-	-	4,000	5,600	2,400	800	1,600	1,600	3,200
3520 VÍstos nacionales para labores en campo y de supervisión	663,861	8,500	23,280	33,800	58,620	55,800	105,234	94,950	67,910	77,586	54,021	34,860	49,300
3521 VÍstos Nacionales (Comprobados F)	429,261	8,500	23,280	33,800	58,620	55,800	55,084	29,500	39,860	68,236	31,921	16,160	8,500
3522 VÍstos Capacitación (Comprobados F)	234,600	-	-	-	-	-	50,150	65,450	28,050	9,350	22,100	18,700	40,800
3900 Otros servicios generales	20,262,809	926,799	6,146,446	1,738,408	791,561	249,526	738,842	1,864,857	774,093	747,147	759,683	3,253,918	1,871,376
3901 Otros Impuestos y derechos	19,797,432	884,267	6,099,348	1,694,708	749,215	205,700	695,036	1,821,031	711,192	709,516	715,837	3,210,102	1,827,500
3902 Otros Impuestos y derechos	5,464,137	-	5,444,137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3903 Otros Impuestos y Derechos	276,716	55,028	19,450	19,450	19,450	19,450	19,450	19,450	30,188	19,450	19,450	19,450	19,450
3904 Productos Del Trabajo Cusata De Ter	14,054,399	809,239	634,161	1,673,658	728,165	584,650	673,986	1,799,981	679,404	681,466	694,787	3,189,052	1,804,850
3905 IVA no acreditable de inversión y gtos n	19,200	-	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	3,200
3906 Impuesto sobre nóminas	565,357	67,532	47,098	43,698	42,346	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826
4202 Impuesto Sobre Nóminas	565,357	67,532	47,098	43,698	42,346	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826	43,826
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	47,187,117	3,460,757	3,460,311	3,460,757	4,217,077	3,460,757	9,463,311	3,460,757	4,217,016	3,460,757	3,460,312	3,460,758	7,598,781
4100 Ayudas sociales	43,200	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600
4101 Compensaciones por servicios de carácter social	43,200	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600
4102 Servicio social/prof. subvencio	43,200	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600
4500 Pensiones y jubilaciones	42,144,117	3,457,157	3,459,213	3,457,157	4,213,427	3,457,157	3,459,213	3,457,157	4,213,426	3,457,157	3,459,212	3,457,158	7,595,183
4501 Pago de pensiones y jubilaciones contrauales	42,144,117	3,457,157	3,459,213	3,457,157	4,213,427	3,457,157	3,459,213	3,457,157	4,213,426	3,457,157	3,459,212	3,457,158	7,595,183
1206 Lin Prima Legal de Antigüedad	10,813,088	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091	901,091
1207 Pensión Jubilatoria	33,677,851	2,547,544	2,501,805	2,547,544	2,501,805	2,547,544	2,501,805	2,547,544	2,501,805	2,547,544	2,501,805	2,547,544	5,883,562
1253 Aportación a la Pensión CIBUJA CENACE	2,261,142	-	-	-	753,714	-	-	-	753,714	-	-	-	753,714
1308 Seguro Salud Familia Jubilados	392,036	8,522	56,817	8,522	56,817	8,522	56,817	8,522	56,817	8,522	56,817	8,522	56,817
Gasto Programable	194,917,422	13,418,048	16,900,797	17,822,268	13,789,265	16,678,110	14,931,864	17,821,624	12,760,699	13,404,241	11,870,193	24,780,184	21,671,119



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/971/2022

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2022

Asunto: Comunicación del Proyecto de Presupuesto
de Egresos para el ejercicio fiscal 2023

Ing. Carlos Salvador Valencia Dávila
Gerente de Control Regional Noroeste
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio CENACE/DAF-SF/493/2022 mediante el cual se comunicaron los *Criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CENACE para el ejercicio fiscal 2023*, así como al *CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022; al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado al CENTRO GESTOR “**Gerencia de Control Regional Noroeste**” a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2023, el cual asciende a \$ 258,261,296 (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información Financiera (ERP) conocido como SAP.

En este sentido, y en su calidad de titular del CENTRO GESTOR deberá ejercer su presupuesto asignado en forma autónoma, mediante la ejecución de nuevos compromisos, iniciando con la elaboración del documento “SOLPED” a través del Sistema SAP, documento que deberá ser firmado por los servidores públicos de su propio CENTRO GESTOR, sin que sea necesario la emisión de un documento de suficiencia presupuestal adicional para que se continúe con el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, reiterando que, la responsabilidad del establecimiento de compromisos y el ejercicio del gasto, será estrictamente de quien autoriza y justifica la erogación de cada CENTRO GESTOR, la cual por su naturaleza, deberá de estar plenamente documentada y comprobada.

Asimismo, se reitera que, la ejecución de su presupuesto deberá llevarse a cabo en estricto apego al calendario de gasto programado, a fin de evitar incurrir en omisiones que deliberadamente generen subejercicios e incumplimiento de objetivos y metas establecidas, considerando que, los recursos asignados provienen de las tarifas cobradas para la operación del CENACE.

Finalmente, se señala que, es su estricta responsabilidad que en el ejercicio de los recursos se observen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de austeridad, en específico, se hace hincapié en lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR):

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DAF-SF/971/2022

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

A fin de brindar mayor referencia, se anexan al presente las partidas que corresponden a los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR¹.

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II.2 14, fracción VI y 42 fracción del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Leopoldo R. González Avendaño
Subdirector de Finanzas

Anexos: Los que se indican.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Ing. Ricardo Octavio Mota Palomino.** Director General del CENACE. Presente
Ing. Emilio Luna Quiroz. Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente.
Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros. Director de Administración y Finanzas. Presente
Lic. Edgar Acuña Rau. Subdirector de Administración. Presente
Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Presente
Ing. Rodolfo Rafael Adolfo Mercado Paredes. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Presente
C.P. Francisco Ramírez Salazar. Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Presente
C.P. Guillermo Flores Quintero. Jefe de Departamento de Presupuestos.- Presente.

¹ Fuente: MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas

Oficio No. CENACE/DAF/945/2023

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023

Asunto: Comunicación del Presupuesto
de Egresos para el ejercicio fiscal 2024

Ing. Juan Felipe Federico Valle

Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste
Presente

Hago referencia al oficio CENACE/DAF-SF/428/2023 mediante el cual se comunicaron los *Criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CENACE para el ejercicio fiscal 2024*, así como al *CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2024*; al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado al CENTRO GESTOR "**Gerencia de Control Regional Noroeste**" a su digno cargo para el ejercicio 2024, el cual asciende a \$ 238,230,510.78 (doscientos treinta y ocho millones doscientos treinta mil quinientos diez pesos 78/100 M.N), información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información Financiera (ERP) conocido como SAP.

En este sentido, y en su calidad de titular del CENTRO GESTOR deberá ejercer su presupuesto asignado en forma autónoma, mediante la ejecución de nuevos compromisos, iniciando con la elaboración del documento "SOLPED" a través del Sistema SAP, documento que deberá ser firmado por los servidores públicos de su propio CENTRO GESTOR, sin que sea necesario la emisión de un documento de suficiencia presupuestal adicional para que se continúe con el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, reiterando que, la responsabilidad del establecimiento de compromisos y el ejercicio del gasto, será estrictamente de quien autoriza y justifica la erogación de cada CENTRO GESTOR, la cual por su naturaleza, deberá de estar plenamente documentada y comprobada.

Asimismo, se reitera que, la ejecución de su presupuesto deberá llevarse a cabo en estricto apego al calendario de gasto programado, a fin de evitar incurrir en omisiones que deliberadamente generen subejercicios e incumplimiento de objetivos y metas establecidas, considerando que, los recursos asignados provienen de las tarifas cobradas para la operación del CENACE.

Como es de su conocimiento, es de su estricta responsabilidad que en el ejercicio de los recursos se observen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de austeridad, en específico, se hace hincapié en lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR):

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.



A fin de brindar mayor referencia, se anexan al presente las partidas que corresponden a los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR¹.

Finalmente se reitera a las Unidades ejecutoras del gasto tomen las medidas conducentes para llevar a cabo el ejercicio del calendario de gasto autorizado, dado que 2024 es el año en que el Ejecutivo Federal termina su encargo de la Administración Pública Federal.

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Dirección de Administración y Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II; 13 primer párrafo, fracciones I, IV, VI, XXII y XXVII; y 37 primer párrafo, fracciones I, II, IV y VI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros
Director de Administración y Finanzas

Anexos: Los que se indican.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Dr. Ricardo Octavio Mota Palomino.** Director General del CENACE. Presente
Ing. Mauricio Cuellar Ahumada. Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente.
Mtro. Leopoldo R. González Avendaño. Subdirector de Finanzas. Presente
Lic. Edgar Acuña Rau. Subdirector de Administración. Presente
Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Presente
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Presente
C.P. Francisco Ramírez Salazar. Jefe de la Unidad de Contabilidad. Presente
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Presente
C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan. Jefe de Departamento de Presupuestos. - Presente.

Elaboró: Sandra Alicia López Vázquez, Jefa de Unidad de Operación Financiera

Revisó: Leopoldo Roberto González Avendaño, Subdirector de Finanzas

¹ Fuente: MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.



Dirección de Administración y Finanzas

Oficio No. CENACE/DAF/860/2024

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

Asunto: Comunicación del Presupuesto
de Egresos para el ejercicio fiscal 2025

Ing. Juan Felipe Federico Valle
Gerencia de Control Regional Noroeste
Presente

Hago referencia al oficio CENACE/DAF/701/2024 mediante el cual se comunicaron los *Criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CENACE para el ejercicio fiscal 2025*, así como al *CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2025*; al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado al Centro Gestor **1200 "Gerencia de Control Regional Noroeste"** a su digno cargo para el ejercicio 2025, el cual asciende a **\$263,094,365.00 (Doscientos sesenta y tres millones noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco Pesos 00/100 M.N.)**, información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información Financiera (ERP) conocido como SAP; asimismo, se solicita el cumplimiento de las siguientes políticas financieras:

1. El presupuesto 2025 guarda congruencia con un gobierno honesto, honrado y austero, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR):

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Por lo que, para las partidas que corresponden a estos conceptos regulados (Anexo 1) el presupuesto se encuentra asignado de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. En este sentido, se les exhorta a las áreas ejecutoras de gasto apegarse estrictamente a dicho presupuesto.

En caso de requerir recursos adicionales a los asignados, deberán de solicitarlo a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante oficio y con la información que la normatividad establece. Para lo cual, se remite la presentación "*Material de Apoyo para la presentación de solicitud de*



Oficio No. CENACE/DAF/860/2024

autorización presupuestaria" (Anexo 2) y el "Procedimiento que se deberá observar para la presentación de solicitudes de autorización presupuestaria en materia de Austeridad" remitido mediante oficio 307-A.-0714 del 4 de mayo de 2022 (Anexo 3) para que se tome como referencia en la elaboración de la mencionada solicitud.

Lo anterior a fin de que la DAF esté en posibilidades de solicitar el dictamen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante señalar que el presupuesto, solicitado mediante dictamen, podrá ser utilizado hasta que la SHCP lo autorice y se cuente con los ingresos que respalden su asignación, dando preferencia a las necesidades prioritarias para la operación del CENACE.

2. El ejercicio fiscal 2025 debe conducirse con responsabilidad considerando que los ingresos del CENACE provienen principalmente de las tarifas reguladas que se cobran para la operación del organismo, por lo que es necesario que los recursos asignados se ejerzan con eficiencia y eficacia. De tal manera que se les conmina a que las áreas ejecutoras de gasto eroguen en 2025 lo asignado con recursos generados del año sin que se afecten las disponibilidades del CENACE.

Asimismo, es de señalar que con el presupuesto 2025 se deben de cubrir los compromisos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. El presupuesto asignado en 2025 integrará las directrices de la SHCP en materia de ejercicio en diversas partidas presupuestales correspondientes a los rubros de "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" y "Servicios de Comunicación Social y Publicidad", cuyos recursos serán liberados hasta que la SHCP emita los lineamientos para su ejercicio; por lo que no se podrá ejercer recursos ni se podrá realizar ningún procedimiento de contratación hasta se cuente con los lineamientos señalados.
4. Asimismo, se reitera que la ejecución de su presupuesto deberá llevarse a cabo en estricto apego al calendario autorizado, a fin de evitar incurrir en omisiones que deliberadamente generen subejercicios e incumplimiento de objetivos y metas establecidas. En este sentido, en caso de no cumplirse los calendarios establecidos, la DAF podrá hacer reducciones en éstos o reasignaciones que optimicen los recursos del organismo.

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Dirección de Administración y Finanzas, los artículos 3, inciso B, numeral II; 13 párrafo primero, fracciones I, IV, y XXVII; y 37 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.





Oficio No. CENACE/DAF/860/2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Edgar Acuña Rau

En suplencia del Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control y Energía (CENACE), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 primer párrafo en correlación con el artículo 14 primer párrafo fracción VI del Estatuto Orgánico del CENACE, **firma el Lic. Edgar Acuña Rau, Subdirector de Administración.**

Anexos: Los que se indican.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Dr. Ricardo Octavio Mota Palomino.** Director General del CENACE. Presente
Dirección de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Presente
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Presente
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Presente
C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan. Jefe de Departamento de Presupuestos. Presente